



Dr. Mauricio Menjívar

Por el Dr. Mauricio Menjívar Ochoa, comisión organizadora del 8.º Congreso Universitario, representante del área de Artes y Letras

Voz experta: Del 8.º Congreso o de las oportunidades para la participación democrática universitaria

20 MAR 2025 Gestión UCR

Los tiempos que corren requieren de la participación de la ciudadanía. Es una coyuntura de nuevos autoritarismos por lo que repensar la institucionalidad necesita de la reafirmación democrática. Y un Congreso Universitario, como el que este año se llevará a cabo en la Universidad de Costa Rica, es una oportunidad para un ejercicio de este tipo. Indicar la relación entre ejercicio democrático y Congreso Universitario requiere tres precisiones.

La primera es que, en la historia del pensamiento, lo mismo que en la de las concreciones políticas modernas, las definiciones de democracia tienen diversas inspiraciones y forma de aplicación. Sin embargo, el espíritu democrático radica en el carácter soberano del pueblo. Las personas ciudadanas ejercen esta soberanía de manera directa, mediante asambleas o mediante delegación.

La segundo se refiere a que la Universidad de Costa Rica, en virtud de su Estatuto Orgánico, posee una serie de **mecanismos de delegación del poder y toma de decisiones** a través de organismos colegiados agrupados en asambleas. Sin embargo, quizá ninguna de estas instancias posea tan amplio carácter dialógico ni el potencial de definir cambios tan sustantivos en la Universidad de Costa Rica como los Congresos Universitarios. Estos cambios han incidido en la vida y la forma de gobierno universitarios de manera sustantiva, como lo muestran los congresos realizados hasta hoy.

La tercera precisión es que a un Congreso Universitario tienen derecho a concurrir más personas miembros de la comunidad universitaria que a una elección de rectoría o de personas que aspiren a ser miembros del Consejo Universitario. Esto en razón de que las personas interinas con nombramiento pueden concurrir como integrantes del Congreso con voz y voto. Pero, posiblemente, el hecho más relevante de un Congreso es que toda la comunidad universitaria puede presentar propuestas para mejorar nuestra institución. Esto es posible por medio de ponencias que serán debatidas en dos momentos del Congreso: 1) el de comisiones de trabajo, en el que se discuten, aprueban o rechazan las ponencias, y 2) el de la sesión plenaria, en el que las personas que asistieron a al menos dos terceras partes de las sesiones de la primera etapa debaten y dan su veredicto final sobre las ponencias aprobadas en comisiones de trabajo (ver [Reglamento del 8° Congreso Universitario](#)).

De la ejecución de los acuerdos del Congreso Universitario

Fundamental es la etapa post-congreso. El artículo 154 del Estatuto Orgánico de la UCR estipula que “Los acuerdos del Congreso Universitario se comunicarán al Consejo Universitario y este pondrá en ejecución los que considere aplicables conforme a sus atribuciones, y los que no tendrá que hacerlos de conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa con el justificativo del caso para que esta decida lo que corresponda, dentro de los seis meses siguientes”.

Un [Estado de las ponencias aprobadas en el VII Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica](#), 100 en total, da cuenta del trámite que ha seguido cada ponencia dentro las diversas instancias de nuestra institución -Consejo Universitario, Asamblea Colegiada Representativa, Vicerrectorías y Unidades Académicas-. Estas han incidido sobre las políticas universitarias, algunos reglamentos así como en el quehacer sustantivo de diversas unidades académicas.

El cumplimiento de los acuerdos de un Congreso es un asunto clave de eficacia democrática. Y sin duda, persisten importantes retos en cuanto al abordaje de temas claves para la vida universitaria como [la reducción del interinato, la salud integral y la regionalización](#), entre tantos otros asuntos que han emergido después del VII Congreso, como el de la Inteligencia Artificial. Todo ello nos invita a pensar y proponer nuevas soluciones.

Trazabilidad y eficacia de la democracia

A pocos meses de iniciar este evento ([ver cronograma](#)), nuestras autoridades tienen varios retos por delante para el abordaje de los acuerdos del 8° Congreso, entre ellos: 1) buscar mecanismos para agilizar el conocimiento y trámite de los acuerdos; 2) incorporar a las personas ponentes en los debates correspondientes, de forma que se retroalimente el proceso de toma de decisiones; 3) garantizar la trazabilidad de las ponencias, de manera que la comunidad universitaria pueda dar seguimiento a las decisiones tomadas por las instancias pertinentes; y 4) implementar procesos comunicativos que informen adecuadamente a la comunidad universitaria sobre el estado de los acuerdos tomados a partir de cada ponencia.

De la necesidad de participar

No queda más que reafirmar que gran parte del éxito del 8° Congreso Universitario dependerá de la participación de la comunidad universitaria. Es como congresistas y ponentes que podemos reafirmar y perfilar mejor la vocación democrática recogida en los artículos primero y segundo de nuestro Estatuto Orgánico

Artículo 1.- La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de docentes, estudiantes y personal administrativo, dedicada a la docencia, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la construcción del conocimiento y su difusión.

Artículo 2: "...Su régimen decisorio es democrático y por consiguiente en ella las decisiones personales y colectivas se realizan con absoluta libertad".

La invitación está cursada y los mecanismos para participar al alcance.

¿Desea enviar sus artículos a este espacio?



Los artículos de opinión de *Voz experta UCR* tocan temas de coyuntura en textos de 6 000 a 8 000 caracteres con espacios. La persona autora debe estar activa en su respectiva unidad académica, facilitar su correo institucional y una línea de descripción de sus atestados. Los textos deben dirigirse al correo de la persona de la Sección de Prensa a cargo de cada unidad. En el siguiente enlace, puede consultar los correos electrónicos del personal en periodismo: <https://odi.ucr.ac.cr/prensa.html>

Mauricio Menjívar Ochoa

Comisión organizadora del 8.º Congreso Universitario,
representante del área de Artes y Letras

MAURICIO.MENJIVAR@ucr.ac.cr

Etiquetas: #vozexperta, voz experta ucr, octavo congreso universitario.